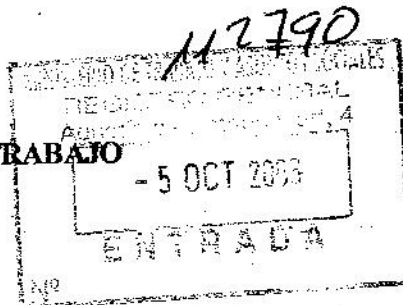


**A LA DIRECCION GENERAL DE TRABAJO**

**A LA EMPRESA RYANAIR**



**DON JOSE ANTONIO HERRAEZ JIMENEZ**, mayor de edad, con D.N.I núm.5.232.041-R, Secretario General del Sector Aéreo Estatal de la Federación de Comunicación y Transportes de CC.OO., actuando en representación de este, con domicilio en la calle Maria de Molina núm. 44, 4º Izda. 28006 de MADRID, según copia de poder que se acompaña como documento núm. 1

Ante esta Dirección General de trabajo del Ministerio de trabajo y asuntos Sociales, y ante la citada empresa aérea y de handling afectada por este escrito comparece y, como mejor proceda en Derecho:

**EXPONEN**

Que por medio del presente escrito y de conformidad con el artículo 28,2 de la Constitución Española, Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo de Relaciones Laborales de Trabajo y Sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981, se formula PREAVISO DE HUELGA LEGAL en la totalidad de los centros de trabajo y dependencias de la empresa que se dedican a la asistencia en tierra de pasajeros y aeronaves (HANDLING).

**I.-Legitimación.** La organización sindical convocante: CC.OO., con presencia en el sector y en la empresa afectada, está legitimada para realizar la presente convocatoria y comunicación, al ostentar la condición de más representativa en este ámbito.

**II.-Personal afectado.-** La huelga afecta a todos los trabajadores que prestan sus servicios en cualquiera de los centros de trabajo y dependencias de la empresa RYANAIR HANDLING, con domicilio en AEROPORT GIRONA-COSTA BRAVA S/N, VILOBI D'ONYAR-17185-GIRONA dedicadas al handling en los siguientes AEROPUERTOS:

GERONA, REUS, VALLADOLID, JEREZ, SEVILLA, SANTIAGO, ALMERIA, GRANADA, MURCIA, VALENCIA, ZARAGOZA, SANTANDER Y VITORIA.

**III.-Calendario.-** Con el objeto de no afectar excesivamente a la actividad productiva de las empresas y con la intención de fomentar un buen clima de dialogo que finalice con un acuerdo satisfactorio para todas las partes, se realizarán en principio paros parciales, que tendrán lugar, los siguientes días y en los siguientes horarios indicados en cada uno de los aeropuertos donde estas empresas realizan su actividad:

**- GERONA.-**

Día 16 de Octubre de 2006, los paros serán de dos horas por turno,  
En el turno de mañana de 9:30 a 11:30 Horas.  
En el turno de tarde, de 21:00 a 23:00 Horas.

Día 18 de Octubre de 2006, los paros serán de cuatro horas por turno,  
En el turno de mañana, de 9:30 a 13:30 Horas.  
En el turno de tarde, de 19:00 a 23:00 Horas.

Día 23 de Octubre de 2006, el paro será de 24 Horas, de 0:00 y 24: Horas.

- **REUS.-**  
 Día 16 de Octubre de 2006, el paro será de dos Horas, de 9:30 a 11:30 Horas.  
 Día 18 de Octubre de 2006, el paro será de Cuatro Horas, de 9:30 a 13:30 Horas.  
 Día 23 de Octubre de 2006, el paro será de 24 Horas, de 0:00 a 24:00 Horas.
  
- **VALLADOLID.-**  
 Día 16 de Octubre de 2006, el paro será de dos Horas, de 8:30 a 10:30 Horas.  
 Día 18 de Octubre de 2006, el paro será de Cuatro Horas, de 14:30 a 18:30 Horas.  
 Día 23 de Octubre de 2006, el paro será de 24 Horas, de 0:00 a 24:00 Horas.
  
- **JEREZ.-**  
 Día 16 de Octubre de 2006, el paro será de dos Horas, de 9:15 a 11:15 Horas.  
 Día 18 de Octubre de 2006, el paro será de Cuatro Horas, de 9:00 a 13:00 Horas.  
 Día 23 de Octubre de 2006, el paro será de 24 Horas, de 0:00 a 24:00 Horas.
  
- **SEVILLA.-**  
 Día 16 de Octubre de 2006, el paro será de dos Horas, de 9:15 a 11:15 Horas.  
 Día 18 de Octubre de 2006, el paro será de Cuatro Horas, de 9:00 a 13:00 Horas.  
 Día 23 de Octubre de 2006, el paro será de 24 Horas, de 0:00 a 24:00 Horas.
  
- **SANTIAGO.-**  
 Día 16 de Octubre de 2006, el paro será de dos Horas, de 10:30 a 12:30 Horas.  
 Día 18 de Octubre de 2006, el paro será de Cuatro Horas, de 9:30 a 13:30 Horas.  
 Día 23 de Octubre de 2006, el paro será de 24 Horas, de 0:00 a 24:00 Horas.
  
- **ALMERIA.-**  
 Día 16 de Octubre de 2006, el paro será de dos Horas, de 20:30 a 22:30 Horas.  
 Día 18 de Octubre de 2006, el paro será de Cuatro Horas, de 20:00 a 24:00 Horas.  
 Día 23 de Octubre de 2006, el paro será de 24 Horas, de 0:00 a 24:00 Horas.
  
- **GRANADA.-**  
 Día 16 de Octubre de 2006, el paro será de dos Horas, de 21:00 a 23:00 Horas.  
 Día 18 de Octubre de 2006, el paro será de Cuatro Horas, de 20:00 a 24:00 Horas.  
 Día 23 de Octubre de 2006, el paro será de 24 Horas, de 0:00 a 24:00 Horas.
  
- **MURCIA.-**  
 Día 16 de Octubre de 2006, el paro será de dos Horas, de 17:00 a 19:00 Horas.  
 Día 18 de Octubre de 2006, el paro será de Cuatro Horas, de 17:30 a 21:30 Horas.  
 Día 23 de Octubre de 2006, el paro será de 24 Horas, de 0:00 a 24:00 Horas.
  
- **VALENCIA.-**  
 Día 16 de Octubre de 2006, el paro será de dos Horas, de 13:30 a 15:30 Horas.  
 Día 18 de Octubre de 2006, el paro será de Cuatro Horas, de 11:30 a 15:30 Horas.  
 Día 23 de Octubre de 2006, el paro será de 24 Horas, de 0:00 a 24:00 Horas.
  
- **ZARAGOZA.-**  
 Día 16 de Octubre de 2006, el paro será de dos Horas, de 11:30 a 13:30 Horas.  
 Día 18 de Octubre de 2006, el paro será de Cuatro Horas, de 13:00 a 16:00 Horas.  
 Día 23 de Octubre de 2006, el paro será de 24 Horas, de 0:00 a 24:00 Horas.

- **SANTANDER.-**

Día 16 de Octubre de 2006, el paro será de dos Horas, de 13:15 a 15:15 Horas.

Día 18 de Octubre de 2006, el paro será de Cuatro Horas, de 15:30 a 19:30 Horas.

Día 23 de Octubre de 2006, el paro será de 24 Horas, de 0:00 a 24:00 Horas.

- **VITORIA.-**

Día 16 de Octubre de 2006, el paro será de dos Horas, de 14:30 a 16:30 Horas.

Día 18 de Octubre de 2006, el paro será de Cuatro Horas, de 14:30 a 18:30 Horas.

Día 23 de Octubre de 2006, el paro será de 24 Horas, de 0:00 a 24:00 Horas.

**IV.-Objetivos de la huelga.** – Por lo que respecta a los mismos, son los siguientes:

- a) Para el cumplimiento de convenio sectorial de HANDLIG en materia de:
  - Jornada.
  - Descansos.
  - Negociación y publicación de los calendarios laborales y programaciones de su personal.
  - Régimen económico.
  - Actividades y tareas recogidas en el ámbito del convenio de aplicación.
  - En el tratamiento de horas estructurales y extraordinarias.
- b) Para el cumplimiento de toda la normativa referida a cualificación y entrenamiento de su personal, y toda aquella en materia de seguridad y salud laboral, que le es de aplicación a estas empresas.
- c) Para garantizar a los trabajadores la dotación del equipamiento y los medios necesarios para el desarrollo de su trabajo.
- d) Para garantizar la estabilidad y seguridad en el empleo.
- e) Por el respeto a los derechos SINDICALES.
- f) Por la negociación, adaptación y mejora de las condiciones laborales de los trabajadores en relación a la normativa referida en el apartado a), y en materia salarial, clasificación profesional, formación y empleo.
- g) Contra la cesión de trabajadores.

**V.-Gestiones realizadas hasta el momento para resolver las diferencias.-**

En relación con los objetivos, los convocantes han realizado las gestiones necesarias con las respectivas direcciones de las empresas, siguiendo los procedimientos establecidos por las mismas para la resolución de conflictos, siendo en todo caso infructuosas.

**VI.-Composición y domicilio a efecto de notificaciones del Comité de Huelga.-** Que el Comité de Huelga estará compuesto por las siguientes personas cuyos domicilios a efecto de notificaciones serán los siguientes:

**D. JOSE ANTONIO HERRÁEZ JIMÉNEZ** con D.N.I. núm 5232041 R

**D. JOSE ENRIQUE MARTÍNEZ LÁZARO** con D.N.I. núm 51874171 V

**D. JORGE CARRILLO MENÉNDEZ** con D.N.I. núm 51891493 C

**D. JUAN MANUEL NOGUERO CANO** con D.N.I. núm 5148498 V

**D. EDUARDO GARCÍA ESTEBAN** con D.N.I. núm 05356550 J

D. ENRIQUE CARMONA FERNÁNDEZ con D.N.I. núm 05399105 C  
D. JORGE CLARES con D.N.I. núm 31715740 M  
D. RAFAEL ZABALLOS con D.N.I. núm 72052987 J  
D. RAFAEL GUERRERO con D.N.I. núm 44252673 Y  
D. ABDEL-KADER AMARA-KORDA con D.N.I. núm 29203229 Z  
D. KARIM BOUHADDOUZ con D.N.I. núm X3859089 B

Domicilio en la calle Maria de Molina núm. 44, 4º Izda. en MADRID 28006.  
Tle.: 91 564 37 31 Fax.: 91 561 46 75

**VII.-** Los convocantes disponemos de una propuesta de servicios mínimos.

El presente Comité de Huelga queda a disposición de las Direcciones Generales de Trabajo, para buscar del modo adecuado soluciones amistosas a la presente convocatoria de huelga, comprometiéndose a la más estricta observancia de cuantas obligaciones les impone el ordenamiento jurídico vigente en relación a la misma.

Asimismo, y en cumplimiento de lo anterior se procede a comunicar la presente convocatoria de huelga a la Dirección General de Trabajo, a la empresa RYANAIR (handlig), procediendo a informar a la opinión pública de sus causas y objetivos.

Por lo expuesto,

**SOLICITAMOS A LA DIRECCION GENERAL DE TRABAJO**, que teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma, se tenga por comunicada la decisión de convocatoria y celebración de huelga legal, a los efectos legales oportunos, con el alcance y extensión en él planteada, dando por reproducidos aquí todos los apartados y contenidos explicitados en el cuerpo de este escrito.

En Madrid a 5 de octubre de 2006.

Fdo.-: José Antonio Herráez  
Secretario General Sector Aéreo CC.OO.